

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/16110		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	4245843_20171123_141225.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto TT ALCALDE.pdf	4245845_20171123_141225.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA.pdf	4245849_20171123_141225.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB..pdf	4245847_20171123_141225.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO.-MC51/2017	4280021_20171123_141225.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/16110

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 23-11-2017 14:12:25)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO. SERVICIOS PUBLICOS. MAQUINARIA PYJ

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf

SHA1: 0701D6A5B8F49DF7B49DA0DAE450CC648E0DBBE7

CSV: 33F3FBADF5DA071681D8 Fecha de inserción : 09-11-2017 12:04:26

Resguardo del documento: Propuesta Gasto TT ALCALDE.pdf

SHA1: 1D5FEAE44B9669ED737F8F8E8EBFD6A068B75DD8

CSV: F4C97AAC06AAB927BBBE Fecha de inserción : 14-11-2017 09:04:08

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 812A1EB42776AF81F6710C55ED685683643E492B

CSV: 7422C34C27F989DBF2C5 Fecha de inserción : 14-11-2017 09:04:14

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 606446172BDB318BF94B55D1438A624936375836

CSV: 98DFD919474EE8CCDF9E Fecha de inserción : 14-11-2017 09:04:19

Resguardo del documento: DECRETO.-MC51/2017

SHA1: 98E46438EC1B253F40520DFAA76E48DE73190B2D

CSV: 1C6EEAA708B926476E6B Fecha de inserción : 16-11-2017 13:22:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro de aplicaciones del área de servicios públicos para la adquisición de un camión y una plataforma elevadora para el servicio de parques y jardines se propone :

ALTAS	BAJAS
17-171-62300 ADQUISICION MAQUINARIA PYJ.....110.000,00	80-1532-21400 CONSERV. VEHICULOS OBRAS.....4.500,00 10-163-22707 SERVICIO LIMP.VIARIA.....83.000,00 17-171-22709 ARREGLO PALMERAS Y TALA ARBOLES.....4.000,00 11-165-15400 PREMIOS JUBILACION Y CONSTANCIA.....18.500,00

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

33F3 FBAD F5DA 0716 81D8



33F3FBADF5DA071681D8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por El Alcalde, LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/11/2017

PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
17-171-62300 ADQUISICION MAQUINARIA PYJ.....110.000,00	80-1532-21400 CONSERV. VEHICULOS OBRAS.....4.500,00 10-163-22707 SERVICIO LIMP.VIARIA.....83.000,00 17-171-22709 ARREGLO PALMERAS Y TALA ARBOLES.....4.000,00 11-165-15400 PREMIOS JUBILACION Y CONSTANCIA.....18.500,00

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de compra de un camión y una plataforma elevadora para el servicio de parques y jardines.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 51/2017
Transferencia entre aplicaciones misma área de gasto
Alumbrado

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo , vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2017.

23/11/2017 - PROVIDENCIA.pdf/Pag. 1 de 1 - Exp. 2017/16110 Pag. 5 de 8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 7422 C34C 27F9 89DB F2C5



7422C34C27F989DBF2C5



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

Si bien supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”*.

Código seguro de verificación (CSV):

98DF D919 474E E8CC DF9E



(98)DFD919474EE8CCDF9E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/11/2017

En cuanto a la efectividad , las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

98DF D919 474E E8CC DF9E



(98)DFD919474EE8CCDF9E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/11/2017



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la TTE. Alcalde área Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos previstos inicialmente en el anexo de inversiones,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
17-171-62302 ADQUISICION MAQUINARIA PYJ.....110.000,00	80-1532-21400 CONSERV. VEHICULOS OBRAS.....4.500,00 10-163-22707 SERVICIO LIMP.VIARIA.....83.000,00 17-171-22709 ARREGLO PALMERAS Y TALA ARBOLES.....4.000,00 11-165-15400 PREMIOS JUBILACION Y CONSTANCIA.....18.500,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1C6E EAA7 08B9 2647 6E6B



1C6EEAA708B926476E6B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/11/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/11/2017